

RANCAGUA, 25 MAY. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2167

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta N° 3200 de fecha 29 de diciembre de 2021, que asigna y ratifica 95 subsidios en proyecto DS 19 "Terrazas de Lourdes", código 149405, comuna de Rancagua.
3. Carta de Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Sur Veinticuatro, ingresada con fecha 07.04.2022, mediante la cual solicita cursar renuncia de **don Javier Andrés Cuadra Sánchez, RUN N° [REDACTED]** y **don Dilson Evandro Díaz Toro, RUN N° [REDACTED]**, quienes reservaron en sector medio de proyecto Las Terrazas de Lourdes.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 3200 de fecha 29 de diciembre de 2021, se asigna subsidio habitacional a **don Javier Andrés Cuadra Sánchez, RUN N° [REDACTED]** y **don Dilson Evandro Díaz Toro, RUN N° [REDACTED]** en proyecto Las Terrazas de Lourdes, sector medio.
- b) Que, conforme a carta ingresada por Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Sur Veinticuatro, los beneficiarios individualizados deciden renunciar al proyecto y subsidio habitacional, en virtud que ambos requirentes **[REDACTED]**
- c) Que, por lo anteriormente expuesto es necesario modificar la Resolución Exenta N° 3200 que asigne los beneficios.
- d) Que, según información entregada por la Sección de Pagos de este Servicio, la Entidad Desarrolladora del proyecto a la fecha no ha ingresado a dicha Sección expediente a nombre de los beneficiarios individualizados, para el correspondiente pago del subsidio.
- e) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- f) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 3200 de fecha 29 de diciembre de 2021, del SERVIU Región del Libertador Bernardo O´Higgins, en el sentido que indica:

1.1 Eliminar del cuadro inserto en el resuelvo 3, N° 18 y N° 21 a los siguientes beneficiarios:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
18	Javier Andrés Cuadra Sánchez	[REDACTED]			125,00	100,00	100,00
21	Dilson Evandro Díaz Toro	[REDACTED]			125,00	100,00	100,00

2. **INSTRÚYASE** a la Entidad Desarrolladora a vender las viviendas disponibles, generadas por estas renunciaciones, las cuales no afectan el porcentaje de cálculo del bono de captación, y por ende no afectan el monto asignado.
3. En lo no modificado por la presente Resolución, continúa vigente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 3200 de fecha 29 de diciembre de 2021.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

PPP/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE COONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 25-05-2022 21:25:45



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.798
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
 timbre y folio de verificación: Folio: 2167 Timbre: 5FB3RMYFFKJA En:
<http://vdoc.minvu.cl>